



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 26 DE ENERO DE 2018

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 12 de enero de 2018, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 140 correspondiente al ejercicio 2017, que asciende a un total de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS euros y VEINTIDÓS céntimos (66.162,22 €), así como la relación de facturas nº 2 correspondiente al ejercicio 2018, que asciende a un total de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS euros y SETENTA Y SEIS céntimos (1.982,76 €), y que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 17-11-09: Dar de baja en el servicio con fecha 24 de enero por mejoría de su estado de salud.
- Exp. nº 18-11-01: Dar de alta en el servicio a partir del 23 de enero, 2 horas semanales para limpieza del hogar. La aportación de la persona beneficiaria será del 24% del coste del servicio.
- Exp. nº 13-11-06: Ampliar el servicio a partir del 16 de enero, pasando de 12 a 27 horas semanales. En este caso, al estar estas tres personas encamadas, se les prestará la ayuda personal tanto por la mañana como por la noche. Las aportaciones de las

...///...

...///...

personas beneficiarias serán las siguientes: la primera de ellas, el 3% de hora y media, la segunda el 15% de hora y media, y la tercera el 15% de hora y media.

- Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 18-01-001: Conceder 80,00 € mensuales para gastos de alquiler, y 30,00 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, de enero a diciembre.

- Programa de Cooperación Norte-Sur.-

Con relación a la subvención concedida a la asociación Ilargi Beltza dentro del programa de cooperación Norte Sur 2017, la mencionada asociación ha presentado en este ayuntamiento un escrito comunicando la renuncia a la subvención debido a que no pueden presentar la justificación.

Ente ello, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad anular la concesión de la subvención de 1.750,00 € concedida a la asociación Ilargi Beltza.

- Ayuda de transporte para familiares de presos.-

- Exp. nº 12-13-03: Conceder una ayuda de 137,36 € mensuales a modo de ayuda de viaje para visitar a un familiar preso.

- Subvención al grupo Rwanda.-

Conceder una subvención de 677,15 € para afrontar los gastos de las actividades realizadas durante la Semana de la Solidaridad organizada entre el 14 y el 22 de diciembre de 2017.

IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Vistas las propuestas presentadas por la Concejala de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Grupo de danzas Oin Arin.-

Conceder una subvención de 715,32 € por la confección del vestuario especial para la actuación con el grupo Korrontzi el 19 de mayo de 2017 en el centro cultural Aleria.

- Jose Inazio Insausti Jauregi.-

Conceder una subvención de 75,00 € por su participación con un burro en el acto de Olentzero y Mari Domingi el 24 de diciembre de 2017.

- Juan Mari Agirrezabala Izagirre.-

...///...



...///...

Conceder una subvención de 150,00 € por su participación con dos vacas en el acto de Olentzero y Mari Domingi el 24 de diciembre de 2017.

Vistas las propuestas realizadas por la Comisión de Cultura en la reunión celebrada el 17 de enero de 2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la concesión de las siguientes subvenciones:

- A grupos culturales del municipio.-
Por la realización de actividades durante el año 2017:

GRUPO	IMPORTE
Grupo de danzas Oin Arin	12.016,00 €
Coral Kantaka	2.081,90 €
Chistularis Antzar Gazteak	2.302,10 €
Cral Lazkao	600,00 €
Charanga Junda jo	3.000,00 €
TOTAL	20.000,00 €

V.- SUBVENCIONES DE EUSKARA.-

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Euskara y Educación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Subvención por la obtención del carnet de conducir de motos y automóviles en euskara.-

Se han presentado 22 solicitudes de subvención por la obtención del carnet de conducir en euskara durante el año 2017, y una vez comprobado que cumplen los requisitos establecidos para acceder a las mismas, se acuerda conceder una subvención de 100,00 € a cada una de ellas. Siendo esto así, se acuerda la concesión de subvenciones por un importe total de 2.200,00 € a los solicitantes que figuran en el listado de su correspondiente expediente.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y cincuenta y siete minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.